ACUERDO 005 DE 2019
(19 DE JUNIO)

"Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y se deroga un Acuerdo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General-, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal d), artículo 32 del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 -Estatuto General-, es función del Consejo Superior definir la estructura Académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores;

Que el artículo 13 de la Ley 640 de 2001, dispone que los Centros de Conciliación tienen la obligación de establecer un reglamento que contenga los requisitos exigidos por el gobierno nacional, las políticas y parámetros que garanticen la calidad de la prestación del servicio y la idoneidad de sus conciliadores y un código interno de ética al que deberán someterse todos los conciliadores inscritos en la lista oficial de los centros que garantice la transparencia e imparcialidad del servicio;

Que el artículo 7º del Decreto 1826 de 2013, define los aspectos mínimos que deben desarrollar los Reglamentos de Centros de Conciliación;

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación establece la norma técnica NTC590 de 2012 por medio del cual determina los requisitos generales de la prestación del Servicio de Conciliación en Colombia. (2012). NTC 5906/2012 La norma Técnica Colombiana NTC 590:2012;

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Navarra, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General – expidió el Acuerdo 017 del 28 de diciembre de 2018 por el cual creó el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Grupo de Investigación DIÁLOGOS de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de UNINAVARRA, adscrito al Centro de Investigaciones de UNINAVARRA – CINA - presentó a la Institución, por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el proyecto de norma de Reglamento del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra, que fue avalado académicamente por el Consejo de Facultad, remitido a esta corporación para su aprobación y adopción;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No 018 del 28 de diciembre de 2018, adoptó el Reglamento Interno del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA;

Que una vez elevada la solicitud de Creación del Centro de Conciliación, ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través de oficio VAL19-0000036-DDMA-2100, calendado 21 de mayo de 2019, manifiesta que luego de la verificación de requisitos legales para la autorización de la creación de Centros de Conciliación, el proyecto de reglamento del Centro de Conciliación de UNINAVARRA, debe incluir los mecanismos de información al público en general de conformidad con el Artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1069 de 2015;

Que, revisadas las observaciones allegadas, se realizan los ajustes sugeridos dando cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto;

Que consecuente con lo anterior, el Consejo Superior en sesión de la fecha, según Acta N° 003, determinó expedir el presente Acuerdo;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA -, según ANEXO 1º que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Los estudiantes del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico quedan sometidos a las disposiciones definidas en la Ley, en el Reglamento Académico y Estudiantil de UNINAVARRA, y al presente Reglamento y a las directrices proferidas por la Coordinación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Navarra.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho y deroga todas las disposiciones internas que le fueren contrarias, en especial el Acuerdo N° 018 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria- Consejo Superior

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN